

## Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años LENGUA CASTELLANA. Curso 2017/18

### CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Cada opción presenta cuatro cuestiones. Debe elegirse una de las dos opciones; puede alterarse el orden de las preguntas. El conjunto del ejercicio se califica sobre 10 puntos y la calificación parcial de esas cuestiones es la siguiente:

#### 1. DESARROLLO DE UN TEMA: 3 puntos

##### Opción A

- Si define correctamente “palabra” y “monema” y señala los dos tipos principales de monemas (lexemas y morfemas), 1,5 puntos (0,5 por cada definición y 0,25 por cada tipo); si enumera y explica correctamente los diferentes tipos de palabras según su forma (simples, derivadas, compuestas, parasintéticas y acrónimos), 1,5 puntos (0,3 por cada tipo).

##### Opción B

- Si define con precisión la categoría gramatical de “adjetivo” y los tipos “adjetivo determinativo” y “adjetivo calificativo”, 1,25 puntos; si explica de manera adecuada cada uno de los tipos de adjetivo, 1,75 puntos (1 los adjetivos determinativos y 0,75 los adjetivos calificativos).

#### 2. DEFINICIÓN DE SEIS CONCEPTOS: 3 puntos (0,5 puntos cada concepto definido con precisión)

#### 3. SILABEO Y COLOCACIÓN DE TILDE ORTOGRÁFICA: 3 puntos (0,3 puntos cada palabra bien segmentada y correctamente acentuada)

#### 4. PROPUESTA DE RELACIONES SEMÁNTICAS: 1 punto (0,25 puntos cada palabra correctamente propuesta)

En las cuestiones 1 y 2 se exigirá la adecuación de la respuesta a la pregunta realizada y se valorarán positivamente tanto los conocimientos teóricos como la ejemplificación adecuada, así como la precisión y claridad en la exposición de los contenidos. En lo que respecta a la expresión escrita, además, cabe recordar que se mantienen los mismos criterios de corrección ortográfica que en las Pruebas de Acceso de los estudiantes de Bachillerato.

a) Con relación al uso correcto de las grafías, se atenderá al siguiente baremo:

- 2 faltas no se tienen en cuenta
- 3 faltas → -1 punto
- 4 faltas → -2 puntos
- 5 faltas → -3 puntos
- con más de 5 faltas, la calificación máxima de la prueba será de 4

b) Por la reiteración de faltas de acentuación se podrán deducir como máximo dos puntos de la calificación de la prueba, con arreglo al siguiente baremo:

- 4 tildes no se tienen en cuenta
- 5 tildes → -0.5 puntos
- 10 tildes → -1 punto
- 15 tildes → -1.5 puntos
- 20 tildes → -2 puntos

c) El uso reiteradamente incorrecto de los signos de puntuación podrá suponer una deducción de hasta 0.5 puntos en la calificación de la prueba.